ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
centro de diabetes
PARA PUERTO RICO

Política de "Bad Debt"

LCDO. RAMON A. PABON GARCIA
Director Ejecutivo
4 de marzo de 2013

Misión:

La misión del Centro es reducir la prevalencia, mortalidad y morbilidad de las personas viviendo con diabetes mediante la implantación de un programa cuya organización, funcionamiento y eficiencia ha de estar a nivel de los mejores de mundo.

Visión:

El Centro de Diabetes para Puerto Rico será el escenario ideal para ofrecer la educación, servicios médicos y desarrollar las investigaciones que nos encaminen a mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con diabetes y sus familiares. A su vez, seremos un taller de trabajo y enseñanza para los profesionales, estudiantes e investigadores de la diabetes. La unión de todos estos elementos nos permitirá ser un modelo a seguir en otras partes del mundo.

Introducción

Dada la importancia de mantener una sana administración y establecer controles internos que ayuden al buen funcionamiento del Centro, se estableció una Política de Cuentas Incobrables debido a que no existía alguna en el Centro y ya había sido señalado por los Auditores Internos.

Para ello, la Oficina de Finanzas del Centro, en colaboración con la Oficina de Finanzas de Servicios Médicos Universitarios, Inc., acordó preparar una Política de Cuentas Incobrables para cumplir con los señalamientos antes mencionados.

Dicha política tuvo la colaboración de la Sra. Rosa Aimee Rivera, de la Oficina de Finanzas del Centro; la Sra. Yolanda Quiñones, Directora de Finanzas de SMU; CPA Juan Fernández de Fernández & Valdivia y el Lcdo. Ramón Pabón, Director Ejecutivo del Centro.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
centro de diabetes
PARA PUERTO RICO

Decanato de Farmacia, Primer Piso
Centro Médico de Puerto Rico
PMB #87, PO BOX 70344,
San Juan, PR 00936-8344
Tel (787) 773-8283
FAX (787) 773-8303

POLÍTICA: RESERVA DE CUENTAS INCOBRABLES Y ELIMINACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES (WRITE OFF)

DEPARTAMENTO: FINANZAS

EFECTIVA: 5 de marzo de 2013

REVISADA: 1 de marzo de 2013

APROBADA POR:

Norma:

El Centro de Investigación, Educación y Servicios Médicos de PR, conocido como, Centro de Diabetes para Puerto Rico, establece un procedimiento formal para la reserva de cuentas incobrables y eliminación de cuentas incobrables (Write Off).

Propósito:

Asegurar que los Departamentos involucrados conozcan los procesos establecidos por el Centro de manera que la reserva de cuentas incobrables y su eventual eliminación se haga dentro de los límites autorizados por la Junta de Directores.

Asegurar una reserva para cuentas incobrables adecuada, proveyendo a la Administración del Centro, un método efectivo para analizar periódica y consistentemente el potencial de cobro de las cuentas de planes médicos.

Tanto el Director Ejecutivo, Administrador y el Director de Finanzas, serán responsables de que se cumpla con la política.

Reserva de Cuentas Incobrables:

- Planes Médicos: Se reservará el 100% de las cuentas sobre 180 días de envejecimiento, después de realizadas las gestiones de cobro correspondiente.
- Los días de envejecimiento se contarán a partir de la fecha de servicio.

Eliminación de Cuentas Incobrables (Write Off)

1. Planes Médicos

    a. Si luego de hacer las gestiones de cobro pertinentes con el plan médico, no se recibe el pago de la factura dentro del periodo establecido en el contrato (no deberá sobrepasar seis (6) meses desde la fecha de servicio), se hará una última gestión de cobro mediante visita para determinar si existe alguna razón válida por la cual la factura no ha sido pagada. De no resultar positiva la gestión de cobro, el Departamento de Facturación y Cobro determinará si procede facturar los servicios al paciente o recomendar ajustar la cuenta.

    b. Si se determina que procede cobrar el servicio al paciente, el Departamento de Cobros continuará con las gestiones aplicables a pacientes.

    c. Si se determina que no procede el cobro de los servicios facturados (mediante estipulación escrita con el plan médico o por cualquier otra razón), el Departamento de Facturación recomendará la eliminación de la cuenta como incobrable al Director de Finanzas. Éste a su vez, obtendrá la autorización del Director Ejecutivo.

    d. Todas aquellas cuentas que no hayan sido pagadas en un término de doce (12) meses, serán sometidas para autorización del Director Ejecutivo para proceder a eliminarlas de los libros.

2. Denegación Planes Médicos – Responsabilidad del Paciente

    a. En aquellos casos que luego de realizadas las gestiones pertinentes de cobro con los planes médicos, éstos determinan que no procede el pago, se estará pasando la responsabilidad al paciente. El proceso de cobro será igual al proceso de planes médicos. De ser un balance de menor cuantía, se estará considerando como un "small balance".

3. *Small Balance- Write Off*

   a. El Departamento de Finanzas, en coordinación con el Departamento de Facturación y Cobro, debe establecer mecanismos eficientes para el manejo de cuentas con balances de menor cuantía. En ocasiones, no es costo-efectivo realizar esfuerzos adicionales para lograr el cobro de este tipo de cuentas, especialmente, si han transcurrido más de seis (6) meses luego de prestado el servicio. Debido a esto, se eliminará como "small balance" las cuentas que cumplan con los siguientes parámetros:

Balance de la Cuenta	**Número de Días**
De $ .01 hasta $5.00	Entre 120 - 150
De $ 5.01 hasta $25.00	Entre 180 - 365